RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: DIV. 2019-01031.

NOTIFICADO POR ESTADO No.153 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020.

CÓRRASE traslado por el término de tres (3) días de la anterior solicitud de nulidad presentada por el apoderado de la parte actora a la parte demandada, de conformidad con los arts. 129, inciso 3 y 134 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80a481dc43ea42ef59f131d859d1875ffad8e97e266abaf899abba12af7d16df

Documento generado en 02/12/2020 11:40:51 a.m.

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia 07 bt @cendoj.ramajudicial.gov.co